



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DEPORTE EN LOS BARRIOS".

EXENTO

DECRETO N° 10486 /2023.-

ARICA, 23 DE OCTUBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 3083, de fecha 19 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1238, de fecha 20 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 17961, de fecha 20 de octubre de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Deporte y Recreación, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Deporte en los barrios" enmarcado en las actividades del Departamento de Deporte y Recreación, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en LA LEY 183.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "DEPORTE EN LOS BARRIOS", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.-NOMBRE	: DEPORTE EN LOS BARRIOS
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO -Depto. de Deporte y Recreación.
1.3.-FECHA	: Noviembre 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Deporte y Recreación en lo que dispone la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Deporte en los barrios" enmarcado en las actividades del Departamento de Deporte y Recreación, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letra e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas, de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2. DESCRIPCIÓN	: DEPORTE EN LOS BARRIOS: Eventos deportivos barriales de entrenamiento funcional que buscan promover, masificar e incentivar la práctica deportiva de los/las vecinos de los sectores a intervenir en la ciudad de Arica. La actividad consiste en realizar 5 clases masivas de entrenamiento funcional en juntas de vecinos y recintos deportivos, las cuales estarán impartidas por los profesores del Departamento de Deportes y Recreación. CRONOGRAMA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre de la actividad: DEPORTE EN LOS BARRIOS ➤ Sector 01: Epicentro Augusto Zubiri Rubio. ➤ Fecha: 22 de Noviembre. ➤ Sector 02: Parque Toconao. ➤ Fecha: 23 de Noviembre. ➤ Sector 03: Epicentro de la Villa Pedro Lagos. ➤ Fecha: 24 de Noviembre. ➤ Sector 04: Parque Linderos ➤ Fecha: 25 de Noviembre. ➤ Sector 05: Estadio Carlos Dittborn ➤ Fecha : 26 de Noviembre. Horarios: 18:00 a 20:00 <ul style="list-style-type: none"> ➤ Requerimientos: ➤ La convocatoria en cada evento será de 64 personas, las cuales por participar del evento deportivo se llevarán una polera de dryfit de regalo. ➤ Total Poleras: 320 poleras.

CARTA GANTT 2023															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>Noviembre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Deporte en los Barrios.</td> <td>x</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Noviembre	1.- Deporte en los Barrios.	x										
Actividades	Noviembre														
1.- Deporte en los Barrios.	x														
III.- OBJETIVOS:															
3.1. GENERAL	: Potenciar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a través de intervenciones en espacios públicos, juntas de vecinales, playas y centros deportivos, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la ciudad de Arica.														
3.2. ESPECÍFICO	: <p>1.- Deporte en los Barrios.</p> <p>Masificar la actividad física en la ciudad de Arica.</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº total de participantes</td> <td>_____</td> <td>* 100</td> </tr> <tr> <td>Nº total de convocados</td> <td>_____</td> <td></td> </tr> </table> <p>Verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro fotográfico de los beneficiarios que participan en las actividades. 	Nº total de participantes	_____	* 100	Nº total de convocados	_____									
Nº total de participantes	_____	* 100													
Nº total de convocados	_____														
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS															
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento de Deportes y Recreación 														
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vestuario, accesorios, prendas Div, Textiles y otros - Dideco</td> <td>\$ 3.200.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 3.200.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Vestuario, accesorios, prendas Div, Textiles y otros - Dideco	\$ 3.200.000		\$ 3.200.000								
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Vestuario, accesorios, prendas Div, Textiles y otros - Dideco	\$ 3.200.000														
	\$ 3.200.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales															
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>320 Poleras de acuerdo a las especificaciones técnicas</td> <td>215.22.02.002.005</td> <td>Vestuario, accesorios, prendas Div, Textiles y otros - Dideco</td> <td>\$ 3.200.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td> <td>\$ 3.200.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	320 Poleras de acuerdo a las especificaciones técnicas	215.22.02.002.005	Vestuario, accesorios, prendas Div, Textiles y otros - Dideco	\$ 3.200.000	VALOR TOTAL			\$ 3.200.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
320 Poleras de acuerdo a las especificaciones técnicas	215.22.02.002.005	Vestuario, accesorios, prendas Div, Textiles y otros - Dideco	\$ 3.200.000												
VALOR TOTAL			\$ 3.200.000												

El monto total del Programa es de \$ 3.200.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

NOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDE/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA